



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 SET 2019

RES.H.Nº

1499/19

Expte.No. 5206-19

VISTO:

La presentación efectuada ante el Consejo Directivo vinculada con el accionar represivo de las fuerzas de seguridad en contra de quienes se manifiestan por el acceso al trabajo, sus condiciones dignas y los despidos;

CONSIDERANDO:

QUE la formación de jóvenes se encuentra entre los objetivos fundamentales de la Universidad Pública y en este sentido, se necesitan profundizar políticas que fortalezcan el ingreso, la permanencia, los aprendizajes y el egreso de estudiantes del nivel medio, como así también el acceso de las personas a puestos de trabajos genuinos y a las universidades públicas;

QUE desde hace casi 4 años las muertes en manos del aparato represivo no paran de aumentar al amparo de políticas de "gatillo fácil", sostenidas por gobiernos de turno, golpeando con más fuerza en sectores de la juventud;

QUE la doctrina Chocobar que impulsa este gobierno deja un joven asesinado en manos del aparato represivo estatal cada 21 horas, y en la provincia de Salta, en lo que va del año, hubo al menos cuatro casos de gatillo fácil;

QUE el último 27 de agosto muchos jóvenes salieron a manifestarse, como lo hicieron en todo el país, en contra de estas prácticas, y en esta provincia además, por los casos más recientes como el de Cristian Gallardo que falleció luego de una brutal golpiza por parte de la Policía de la Provincia;

QUE este operativo se inscribe en una oleada de medidas represivas y persecutorias por parte del gobierno contra la juventud en particular, con la utilización del aparato represivo que se impone por la fuerza, con absoluta impunidad, contra los derechos más elementales de la población;

QUE los miembros del Consejo Directivo coincidieron en la necesidad de repudiar este tipo de accionar represivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10/09/19)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- MANIFESTAR el más enérgico repudio al accionar represivo en contra de quienes se manifiestan por el acceso al trabajo, sus condiciones dignas y en contra de los despidos, por parte de las fuerzas de seguridad tanto nacionales como provinciales.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº

1499/19


ARTÍCULO 2o.- RECHAZAR cualquier tipo de hostigamiento, represión y persecución contra la juventud, y los trabajadores como mecanismo de amedrentamiento del pueblo argentino.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior que se expida en igual sentido.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Centro de Estudiantes y siga al Consejo Superior para su tratamiento.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIC
BECANA
Facultad de Humanidades - UNSa